

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 28-febrero-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Yulieth Andrea Sánchez Potes C.C. No. 1.114.820.851
Accionada: Nueva EPS
Vinculada: Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES, Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y Secretaría Municipal de Salud El Cerrito (Valle del Cauca), IPS Vivir y GESENCRO
Radicación: 76-248-40-89-001-2022-00063-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia Nº 023 del 15 de febrero de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **Yulieth Andrea Sánchez Potes**, quien actúa en nombre propio contra la **Nueva EPS**, asunto al cual fueron vinculados: el **Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES**, la **Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca**, la **Secretaría Municipal de Salud El Cerrito Valle del Cauca**, la **IPS Vivir** y la **IPS GESENCRO**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 10, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-248-40-89-001-2022-00063-01
Admite impugnación

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54568a6af7ef68c70b676d84e89659cdd8daa088e62fa92079f61fdf87d895c**
Documento generado en 01/03/2022 11:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>